



Jueves, 21 de noviembre de 2019

Noticias



Santiago, 20 de noviembre de 2018

Carece de fundamentos.

TC declaró inadmisibles contiendas de competencia trabada entre Juzgado de Policía Local de La Serena y Fiscalía Local relativa a una causa por accidente de tránsito con lesiones.

No se dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 de la LOCTC.

El TC declaró inadmisibles una contienda de competencia trabada entre el Segundo Juzgado de Policía Local de La Serena y la Fiscalía Local de La Serena, en relación a una causa por accidente de tránsito con lesiones.

Cabe recordar que, en una primera oportunidad, la Fiscalía Local se abocó al conocimiento de la causa, pero luego se declaró incompetente y remitió los antecedentes al Juzgado de Policía Local. A su vez, el referido Juzgado de Policía Local decidió trabar contienda de competencia y remitir los antecedentes al Tribunal Constitucional, aduciendo que existieron lesiones graves en el accidente de tránsito en cuestión.

En su resolución, el TC indicó que, atendidos los antecedentes, no se dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 de la [LOCTC](#), en términos suficientes para promover una contienda de competencia que requiera ser resuelta en el fondo, tomando especialmente en cuenta que el Segundo Juzgado de Policía Local de La Serena en nada fundamentó su contienda, ni se hizo parte en ella.

[Vea texto íntegro del expediente Rol N° 5401-18.](#)

RELACIONADOS

* [TC se pronunciará respecto del fondo de contienda de competencia trabada entre Juzgado de Policía](#)

[Local de Dalcahue y Fiscalía Local de Castro relativa a una causa por lesiones en un accidente vehicular...](#)

* [Ingresó al TC contienda de competencia trabada entre Juzgado de Policía Local de La Serena y Fiscalía Local relativa a una causa por accidente de tránsito con lesiones...](#)
